

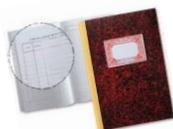
REQUISITOS PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE



Documentación para Solicitar Código de Registro

(imagen digitalizada o fotocopia simple)

- Patente de Comercio de Empresa y Sociedad (si aplica).
- Constancia de Inscripción ante la SAT (RTU) actualizada.
- DPI (ambos lados) del Propietario y/o Representante Legal.
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (si aplica).



Libros para Autorización

- Libro para Registro de Huéspedes con formato autorizado por el INGUAT. Este libro puede adquirirlo en el sótano del edificio central de INGUAT (7ª. Avenida 1-17 zona 4, Ciudad de Guatemala).
- Libro de Actas, foliado de imprenta, mínimo 100 folios de pasta dura, para Recepción de Felicitaciones, Quejas y/o Sugerencias. Puede adquirirlo en cualquier librería. **No es el libro de la DIACO.**



Importante

Para la inscripción final del establecimiento de hospedaje, es necesario presentar:

- Formularios debidamente llenos, firmados y sellados.
- Expediente completo autenticado por Notario, según el Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002.

Seleccione [AQUÍ](#) para descargar el Formulario de Inscripción y conocer en detalle los requisitos para documentar su expediente.